

Señor Juez,

El día 21 de septiembre de 2021, se recibió correo electrónico solicitando el inicio de trámite de incidente de desacato con radicado 05001 31 03 001 2021 00254, cuya accionante es MARIA LICINIA GÓMEZ ROJAS, accionada COLPENSIONES, sin embargo, si bien el radicado mencionado corresponde a una acción de tutela, también lo es que, la sentencia calendada del 26 de julio de 2021, fue negada, y no fue objeto de impugnación.

Acto seguido el correo mencionado, contiene el auto admisorio en la acción de tutela de la referencia, con la solicitud de inicio de incidente de desacato, pero dirigido al JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE MEDELLÍN, radicado 2021-00404, cuya accionante es MARIA LICINIA GÓMEZ ROJAS, accionada COLPENSIONES, por incumplimiento de la sentencia de tutela del 3 de septiembre de 2021, seguidamente, se adjuntó, copia la referida sentencia, que corresponde a ese Despacho Judicial.

Medellín, 27 de septiembre de 2021

A su despacho para proveer,

Juliana Restrepo Hinestroza  
Escribiente



### **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

<b>Referencia:</b>	Tutela
<b>Accionante:</b>	MARIA LICINIA GÓMEZ ROJAS
<b>Accionado:</b>	COLPENSIONES
<b>Radicado:</b>	05001 31 03 001 <b>2021 00254-00</b>
<b>Asunto:</b>	Auto abstiene iniciar incidente desacato

Teniendo en cuenta que la sentencia del 26 de julio de 2021 denegó la acción de tutela instaurada por la accionante MARIA LICINIA GÓMEZ ROJAS en contra de COLPENSIONES, providencia que se encuentra ejecutoriada, además, de la constancia secretarial que antecede que da cuenta, que al parecer el incidente de desacato esta dirigido ante otro Despacho Judicial (JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE

MEDELLÍN). En consecuencia, el Juzgado SE ABSTIENE DE DAR INICIO A ESTE INCIDENTE DE DESACATO.

Notifíquese esta decisión a la accionante por el medio más expedito.

**NOTIFÍQUESE**

**EL JUEZ**



**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**

(Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020)